



**INSTRUYE BREVE INVESTIGACIÓN SUMARIA
A FIN DE INDAGAR EVENTUALES
RESPONSABILIDADES ADMINISTRATIVA
POR LOS HECHOS QUE INDICA**

DECRETO ALCALDICIO (E) N° 8656

Chillán Viejo, 07 NOV 2022

VISTOS Y CONSIDERANDO:

1. Las facultades que me confiere la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, refundida con todos sus textos modificatorios.
2. Ley 18.883 que aprueba el Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
3. Ley 18.575 sobre bases generales de la administración del estado.
4. Ley 19.880 sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del estado.
5. Ley 21.430 sobre garantías y protección integral de los derechos de la niñez y adolescencia.
6. Denuncia de fecha 18 de octubre de 2022.
7. La necesidad de verificar la veracidad de los hechos y establecer las responsabilidades del caso.

DECRETO:

1. **INSTRÚYASE** breve investigación sumaria a fin de indagar eventuales responsabilidades funcionarias respecto de la denuncia de fecha 18 de octubre de 2022.
2. **DESÍGNESE** en calidad de instructor a doña **DEBORA FARIÁS FRITZ**, Directora de la Secretaría Comunal de Planificación.

ANÓTESE, NOTIFÍQUESE, REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**RAFAEL BUSTOS FUENTES
SECRETARIO MUNICIPAL (S)**

LMO/OES/AGS/ags

DISTRIBUCIÓN: Administración, RRHH (SIAPER), Jurídica, Indicado.



ALCALDE JORGE DEL POZO PASTENE

